Naciones Unidas S/PRST/2005/42



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5264ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de septiembre de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “El papel de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“Reconociendo la naturaleza compleja de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de contar con una estrategia amplia para la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias, con arreglo al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destacó que la responsabilidad de la prevención de los conflictos correspondía fundamentalmente a los gobiernos nacionales, y que las Naciones Unidas y la comunidad internacional podían desempeñar un papel importante en apoyo de los esfuerzos nacionales dirigidos a la prevención de los conflictos y podían ayudar a fomentar la capacidad nacional en esa esfera, y reconoció el importante papel de apoyo que correspondía a la sociedad civil.

El Consejo de Seguridad reafirmó que esa estrategia debía basarse en la participación de los gobiernos, las organizaciones regionales y subregionales y las organizaciones de la sociedad civil, según el caso, reflejando la más amplia gama posible de opiniones.

El Consejo de Seguridad subrayó las contribuciones potenciales de una sociedad civil vibrante y caracterizada por la diversidad en la prevención de los conflictos y en el arreglo pacífico de las controversias. El Consejo de Seguridad señaló que una sociedad civil que funcionara correctamente tenía la ventaja de disponer de conocimientos especializados, capacidad, experiencia, vínculos con interesados clave, influencia y recursos que podían contribuir a que las partes en conflicto solucionaran pacíficamente las controversias.

El Consejo de Seguridad señaló que una sociedad civil vigorosa e incluyente podría cumplir una función de liderazgo a nivel comunitario, dar forma a la opinión pública, y facilitar la reconciliación entre las comunidades en conflicto y contribuir a ella. El Consejo de Seguridad subrayó también el papel que esos actores podían desempeñar tendiendo un puente para el diálogo

05-51524 (S) 200905 200905

y adoptando otras medidas de fomento de la confianza entre las partes en conflicto.

El Consejo de Seguridad destacó la importancia de su relación con la sociedad civil y la fortalecerá incluso, según el caso y entre otras cosas, mediante reuniones con arreglo a la fórmula Arria y reuniones con organizaciones locales de la sociedad civil durante las misiones del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad acordó seguir examinando el tema.”